

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA
HARDWARE BUSINESS CIA. LTDA.
CAPITAL ACTUAL: USD \$2.000
AUMENTO DE CAPITAL: USD \$12.000
CAPITAL TOTAL: USD \$14.000
(~~DLA~~ COPIAS)

P.A.

AumRef.HB.doc

Escritura # 3869

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte (20) de agosto del año dos mil siete; ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del cantón Quito; comparece el señor Samuel Sánchez Bermúdez, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **HARDWARE BUSINESS COMPAÑÍA LIMITADA**, según se desprende del nombramiento cuya copia certificada se adjunta a la presente; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que comparece de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser mayor de edad, de nacionalidad colombiana pero residente en la República del Ecuador, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación cuya copia se adjunta a la presente



escritura pública; y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega y cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que se desprenda el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **HARDWARE BUSINESS COMPAÑÍA LIMITADA**, la misma que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Samuel Sánchez Bermúdez, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **HARDWARE BUSINESS COMPAÑÍA LIMITADA**, en adelante "LA COMPAÑÍA"; calidad que acredita con el nombramiento que se acompaña, debidamente autorizado por la Junta General de Socios, según se desprende del Acta que se acompaña como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad colombiana pero residente en la República del Ecuador, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gabriel Terán Guerrero, el día veintidós de abril del dos mil tres; debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día ocho de mayo del dos mil tres, se constituyó la Compañía **HARDWARE BUSINESS COMPAÑÍA LIMITADA**, con un capital de dos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$2.000).- b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **HARDWARE BUSINESS COMPAÑÍA LIMITADA**, reunida el día catorce de agosto del dos mil siete, resolvió aumentar el capital de la Compañía, mediante la emisión de nuevas participaciones,

2

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



bajo la figura legal de aporte en numerario, en la cantidad de doce mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, hasta alcanzar el valor de catorce mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que los socios suscriben de acuerdo a lo resuelto e indicado en la indicada junta.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Con estos antecedentes, el compareciente, en nombre y representación de LA COMPAÑÍA, como Gerente General y Representante Legal de la misma, declara que en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General de Socios del catorce de agosto del dos mil siete; aumenta el capital de la compañía en doce mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$12.000), con lo que el capital de la Compañía asciende a la suma total de CATORCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$14.000).- El aumento de capital se paga mediante la figura legal de aporte en numerario, que los Socios de la Compañía han suscrito en su totalidad y en proporción a sus porcentajes de participación. Los socios han cancelado este aumento de capital en su totalidad.- Este aumento de capital requiere la emisión de doce mil participaciones adicionales, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, de acuerdo con el siguiente detalle.-*****

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	%
Samuel Sánchez Bermúdez	USD \$500	USD \$3.000	USD \$3.500	25%
Elio Fabio Espinosa Ramírez	USD \$500	USD \$3.000	USD \$3.500	25%
Byron Rómulo Pullas de la Cruz	USD \$500	USD \$3.000	USD \$3.500	25%
Iván Vinicio Guanocunga Quishpe	USD \$500	USD \$3.000	USD \$3.500	25%

TOTAL	USD \$2.000	USD \$12.000	USD \$14.000	100%
-------	-------------	--------------	--------------	------

QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- El compareciente, señor Samuel Sánchez Bermúdez, en nombre y representación de la Compañía HARDWARE BUSINESS COMPAÑÍA LIMITADA, y en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma, declara que en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General de Socios del catorce de agosto del dos mil siete, se reforma el artículo séptimo del Estatuto Social que dirán.- **Artículo Séptimo.-**

CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Compañía es de catorce mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$14.000), dividido en catorce mil participaciones con un valor nominal de un dólar cada una.- **QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El

compareciente, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía, declara bajo juramento que el capital de la compañía ha sido correctamente integrado. Declara además que los datos de esta integración son verdaderos, por lo que se encuentran debidamente contabilizados. Declara así mismo que el capital que se aporta tiene el carácter de inversión nacional. Declara también que a la presente fecha, la compañía HARDWARE BUSINESS COMPAÑÍA LIMITADA, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones o dependencias.- Usted Señor Notario se servirá adjuntar los documentos habilitantes que se acompañan y las cláusulas de estilo necesarias para la plena validez del presente instrumento.- (firmado).-

Doctor Oscar Álvarez Altuna, Abogado con matrícula profesional número siete mil setecientos sesenta y tres (No 7763) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

3



clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello
firma juntamente conmigo en unidad de acto todo lo cual doy fe.-

Samuel Sánchez Bermúdez
f) Sr. Samuel Sánchez Bermúdez
c.c. 140560653-9

[Signature]



IDENTIDAD 170560653-0
SAMUEL SANCHEZ BERMUDEZ
OSPINA-PEREZ-COLOMBIA
26 AGOSTO DE 1944
EXT. 10 168 13582 M
QUITO_PCHA 1980 EXT.



COLOMBIANA
CC. ISABEL HEREDIA

V4444 V4444

SUPERIOR

LCTVS.PERM.POR LEY

JUAN SANCHEZ
MARIA DEL C. BERMUDEZ

QUITO_29-4-2004

QUITO_29-4-2016

APP



Quito, 08 de agosto del 2007

Señor
Samuel Sánchez Bermúdez
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **HARDWARE BUSINESS CIA. LTDA.**, reunida en Quito el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de Gerente General y Representante Legal de Compañía, gestión que la desempeñará por el periodo de dos años a partir de la inscripción en el Registro Mercantil.

La representación legal de la compañía la ejerce el Gerente General.

Los deberes y funciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en los Estatutos Sociales de la Compañía **HARDWARE BUSINESS CIA. LTDA.**, que se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito, el día 22 de abril de 2003 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día 8 de mayo del 2003, bajo el número 1356 del Registro Mercantil, Tomo 134.

Le auguro éxito en sus funciones.

Atentamente



Oscar Alvarez Altuna
Secretario Ad- Hoc



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

20 AGO 2007

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

En Quito, a los ocho días del mes de agosto del 2007, acepto y agradezco la designación.

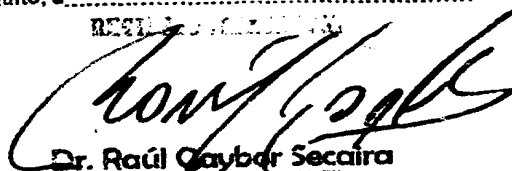


Samuel Sánchez Bermúdez
C.I.: 170560653-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **8637** del Registro de Nombramientos Tomo No. **138**

Quito, a **20 AGO. 2007**

REGISTRADOR MERCANTIL



Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



HARDWARE BUSINESS CIA. LTDA.

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA HARDWARE BUSINESS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil siete, a las 12h00, en el local ubicado en la Av. Amazonas N25-23 y Colón, Ed. España, Of. 26, se reúnen los socios de la Compañía HARDWARE BUSINESS CIA. LTDA., de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%
Samuel Sánchez Bermúdez.	Colombiana	USD \$500 ✓	500	25%
Elio Fabio Espinosa Ramírez	Colombiana	USD \$500 ✓	500	25%
Byron Rómulo Pullas de la Cruz	Ecuatoriana	USD \$500 ✓	500	25%
Iván Vinicio Guanocunga Quishpe	Ecuatoriana	USD \$500 ✓	500	25%
TOTAL		USD \$2.000 ✓	2.000	100%

Preside la sesión el señor Fabio Espinosa Ramírez, y actúa como Secretario de la misma, el señor Samuel Sánchez Bermúdez.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de socios con el carácter de Universal, por lo que no es necesaria convocatoria previa al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente punto:

1. Conocer y Resolver sobre el Aumento de Capital y la respectiva Reforma de Estatutos de la Compañía.

El Presidente luego de constatar la presencia de la totalidad del capital social de la compañía declara formalmente instalada la Junta General de Socios, con el carácter de universal y dispone que se proceda a conocer el punto acordado.

1.- Conocer y Resolver sobre el Aumento de Capital y la respectiva Reforma de Estatutos de la Compañía.

El Presidente manifiesta a los socios, que es conveniente para los intereses de la Compañía, aumentar el capital social de la misma.

Toma la palabra el Ing. Samuel Sánchez Bermúdez y mociona que se aumente el Capital Suscrito de la Compañía, que en la actualidad es de dos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$2.000,00), a la cantidad de catorce mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$14.000,00), aumentándose el capital suscrito actual de la Compañía en la suma de doce mil dólares de los Estados Unidos de

Norteamérica (USD \$12.000,00), el que estará dividido en catorce mil participaciones, con un valor nominal de un dólar cada una.

Mociona además que éste aumento de capital se lo realice mediante la emisión de nuevas participaciones que se pagarán en numerario, conforme lo establece el numeral primero del artículo 140 de la Ley de Compañías.

En beneficio del orden y uniformidad de la documentación de la Compañía mociona también que se anulen las actuales participaciones, y que se emitan unas nuevas, una vez realizado el Aumento de Capital.

El señor Byron Pullas de la Cruz apoya la moción propuesta por el Ing. Samuel Sánchez y solicita se someta esta a votación.

La Junta decide por unanimidad y sin oposición alguna, aumentar el capital actual de Compañía que es de dos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$2.000,00), a la cantidad de catorce mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$14.000,00), aumentándose el capital suscrito actual de la Compañía en la suma de doce mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$12.000,00), el que estará dividido en catorce mil participaciones, con un valor nominal de un dólar cada una, mediante la emisión de nuevas participaciones bajo la figura legal de aporte en numerario de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley de Compañías vigente.

Así mismo decide por unanimidad que una vez concluido el trámite del Aumento de Capital se anulen las participaciones actuales para que se emitan unas nuevas que representen la totalidad del Capital Social.

La Junta decide por unanimidad y sin oposición alguna realizar este aumento de capital de acuerdo con el derecho de preferencia que tienen los socios para suscribirlo en proporción con sus aportes sociales.

En consecuencia, aprobado el aumento de capital, el cuadro de integración queda de siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL SUSCRITO POR LOS SOCIOS	%
Samuel Sánchez Bermúdez	USD \$500 ✓	USD \$3.000	USD \$3.500 ✓	25%
Elio Fabio Espinosa Ramirez	USD \$500 ✓	USD \$3.000	USD \$3.500 ✓	25%
Byron Rómulo Pullas de la Cruz	USD \$500 ✓	USD \$3.000	USD \$3.500 ✓	25%
Iván Vinicio Guanocunga Quishpe	USD \$500 ✓	USD \$3.000	USD \$3.500 ✓	25%
TOTAL	USD \$2.000 ✓	USD \$12.000	USD \$14.000 ✓	100%



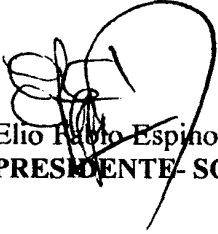
Igualmente como consecuencia de la resolución que antecede, la Junta resuelve reformar el Estatuto Social de la Compañía en el siguiente artículo que dirá:

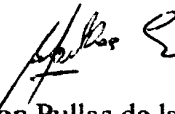
Artículo Séptimo.- **CAPITAL SOCIAL:** El capital social es de catorce mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$14.000), dividido en catorce mil participaciones con un valor nominal de un dólar cada una.

La Junta General unánimemente autoriza al Gerente General de Compañía para gestionar el Aumento de Capital de la Compañía y para hacer efectivo el derecho de preferencia de los socios de la misma, por lo que queda expresamente autorizado para suscribir la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, hasta su perfeccionamiento con la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

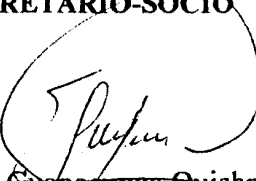
No habiendo otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta correspondiente, la misma que puesta a consideración de los socios presentes es aprobada sin modificación alguna.

Sin más asuntos que tratarse, y siendo las 13h25; una vez que el Acta ha sido leída y firmada por todos los asistentes, se termina la sesión.


Elio Panto Espinosa Ramirez
PRESIDENTE- SOCIO


Byron Pullas de la Cruz
SOCIO


Samuel Sanchez Bermudez
SECRETARIO-SOCIO


Ivan Guanozunga Quishpe
SOCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

No. 339495

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:
HARDWARE BUSINESS CIA. LTDA

NUMERO DE EXPEDIENTE: 94594 - 2003

RUC: 1791877918001

DIRECCIÓN: AV. AMAZONAS Y COLON

25-23

CIUDAD: QUITO

TELÉFONO: 2555280

CERTIFICO QUE LA COMPAÑÍA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS ARTÍCULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE.

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 08/05/2053

CERTIFICACIÓN VALIDA HASTA EL: 30/09/2007

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 2.000,00

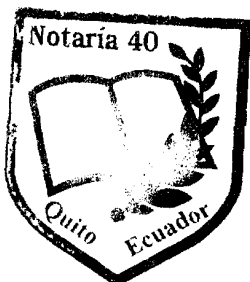
POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Lcda. Susana Chisaguano
Delegada del Secretario General

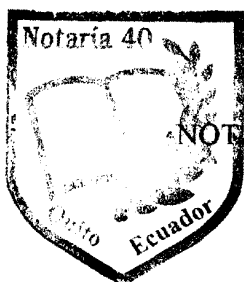
FECHA DE EMISIÓN: 17/08/2007 11:41:34

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

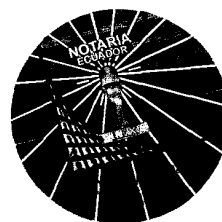
susanach



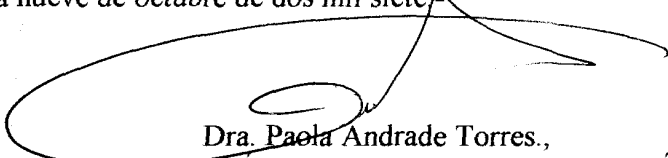
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA HARDWARE BUSINESS CIA. LTDA., firmada y sellada en Quito, a los veinte días del mes de agosto de dos mil siete.-

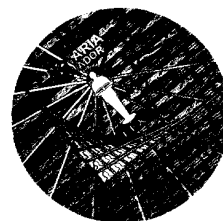


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO.



ZÓN: Mediante resolución N° 07.Q.IJ.003987, de fecha tres de octubre de dos mil siete, dictada por el Doctor Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de Compañías de Quito, se resuelve aprobar el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía HARDWARE BUSINESS CIA. LTDA.- Tome nota al margen de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la mencionada compañía, celebrada ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, el veinte de agosto de dos mil siete, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a nueve de octubre de dos mil siete.-


Dra. Paola Andrade Torres.,
NOTARIA CUADRAGESIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.





DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

ZÓN: Mediante resolución No. 07.Q.IJ.003987, dictada el tres de octubre del dos mil siete, por el Doctor Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de Compañías de la Superintendencia de Compañías de Quito; resuelve APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía HARDWARE BUSINESS CIA. LTDA, en los términos constantes en la presente escritura pública.- Tome nota al margen de la respectiva matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA HARDWARE BUSINESS COMPAÑÍA LIMITADA, de fecha veintidós de abril del dos mil tres.- Quito a once de octubre del dos mil siete.- (G.P.)

Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTON QUITO.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

043389



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 03 de octubre de 2.007, bajo el número **3131** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1356** del Registro Mercantil de ocho de mayo de dos mil tres, a fs. 1175 vta., Tomo **134**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**HARDWARE BUSINESS CÍA. LTDA.**", otorgada el veinte de agosto del año dos mil siete, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1875**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **043389**.- Quito, a veintiséis de octubre del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.**


DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO



Hg/mn.-

